

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 094-2021-EPS-M/GG**

Moyobamba, 12 de octubre de 2021.

**VISTO;**

El Informe N°070-2021-EPS-M/GG/OAC, de fecha 01 de octubre 2021, el Plan Anual de Control de los Valores Máximos Admisibles EPS Moyobamba S.A. 2022, Decreto Supremo N°010-2019-VIVIENDA, y;

**CONSIDERANDO;**

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba S.A., EPS MOYOBAMBA S.A., es una Empresa Pública de Accionariado Municipal, la misma que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba Departamento de San Martín, y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) según Resolución Ministerial N 338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 17 de diciembre de 2015.

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), con Resolución Ministerial N 338-2015-VIVIENDA, de fecha 17 de diciembre del 2015, se declara el inicio del Régimen de Apoyo Transitorio – RAT de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba, asume su rol de administrador de la EPS Moyobamba S.A, en consecuencia, durante el periodo que dure el RAT, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba, ejerciendo las funciones y atribuciones de la Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A, habiendo iniciado la gestión del OTASS a partir del 05 de abril del 2017.

Que, con el Informe N°070-2021-EPS-M/GG/OAC, de fecha 01 de octubre 2021, el encargado de la Oficina de aseguramiento de la calidad – VMA, informa que remite adjunto el Plan Anual de los Valores Máximos Admisibles VMA, correspondiente al año 2022, indicando que ha sido elaborado de acuerdo a la Directiva N°018-2019-EPS MOYOBAMBA S.A./GG, aprobado con resolución de Gerencia General N°120-2019-EPS-M/GG, así también señala que el procedimiento "Plan Anual de Control de los Valores Máximos Admisibles" - VMA, constituye un acto de administración interna que está orientado a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines de la entidad y no produce efectos en los administrados, por lo que, para efectos de su validez resulta necesaria su aprobación por el órgano competente, conforme al procedimiento administrativo correspondiente (acto resolutivo de aprobación).

Que, el Plan Anual de Control de los Valores Máximos Admisibles EPS Moyobamba S.A. 2022, ha sido elaborado por el Especialista VMA – EPS Moyobamba, Ing. Samuel López Chávez, en el cual, se indica como Objetivo General, Implementar la normativa del control de los Valores Máximos Admisibles -VMA, entendiéndose por estos, a la concentración de la descarga de las aguas residuales no domésticos a la red de alcantarillado sanitario, y que al exceder los parámetros establecidos en el Anexo N°1 y Anexo N°2 del Decreto Supremo N°010-2019-VIVIENDA, causan daño inmediato o progresivo a la infraestructura de alcantarillado sanitario y plantas de tratamiento de las aguas residuales

Que, el Decreto Supremo N°010-2019-VIVIENDA, de fecha 11 de marzo 2019, aprueba el Reglamento de Valores Máximos Admisibles (VMA) para las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado, tiene por objeto establecer los parámetros de los Valores Máximos Admisibles (VMA) y regular el procedimiento para controlar las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario, y tiene como finalidad preservar las instalaciones, la infraestructura sanitaria, maquinarias, equipos de los servicios de alcantarillado sanitario e incentivar el tratamiento de las aguas residuales

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 094-2021-EPS-M/GG**


para disposición o reúso, garantizando la sostenibilidad de los sistemas de alcantarillado y tratamiento de las aguas residuales; así como, la disminución del riesgo sobre el personal del prestador de los servicios de saneamiento que tenga contacto con las descargas de aguas residuales no domésticas.

Que, el procedimiento "Plan Anual de Control de los Valores Máximo Admisibles" constituye un acto de administración interna que está orientado a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines de la Entidad, y no produce efectos en los administrados, por lo que, para efectos de su validez resulta necesaria su aprobación por el órgano competente, conforme al Procedimiento administrativo correspondiente.



Que, por Resolución Directoral N° 000087-2021-OTASS-DE de fecha 16 de setiembre 2021, se designa a la señora abogada Nataly Catalina Flores Serván, identificada con DNI N°70081517 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo Dispuesto en el TUO del Decreto Legislativo N°1280, Ley Marco de la Gestión y prestación de los Servicios de Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A, así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba.



Con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planificación y Presupuesto.

**SE RESUELVE:**


**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el Plan Anual de Control de los Valores Máximos Admisibles EPS Moyobamba S.A., - 2022, el mismo que fuera elaborado por el Especialista de los Valores Máximos Admisibles de la EPS Moyobamba S.A., cuya finalidad es implementar la normativa del Control de los Valores Máximos Admisibles – VMA, conforme al Decreto Supremo N°010-2019-VIVIENDA, de fecha 11 de marzo 2019, que aprueba el Reglamento de Valores Máximos Admisibles (VMA) para las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario.

**ARTICULO SEGUNDO:** DISPONER, se notifique al Especialista VMA – EPS Moyobamba S.A., Ing. Samuel López Chávez, quién en coordinación con la Gerencia Comercial y la Oficina de Desarrollo y Presupuesto, darán cumplimiento a la presente resolución, así mismo, se notifique a las Gerencias y Jefes de Oficina de la EPS Moyobamba, así también, a la Oficina del Órgano de Control Institucional.

**ARTICULO TERCERO:** DISPONER, que la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Equipo de Tecnología de Información y Comunicaciones, publique el contenido de la presente resolución en la página web institucional de la EPS Moyobamba S.A. ([www.epsmoyobamba.com.pe](http://www.epsmoyobamba.com.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

EPS - MOYOBAMBA S.A.



Abog. Nataly Catalina Flores Serván  
GERENTE GENERAL

# PLAN ANUAL DE CONTROL DE LOS VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES EPS MOYOBAMBA S.A - 2022

**Elaborado por:**

**Ing° Samuel López Chávez**

Aseguramiento de la Calidad – VMA

**Revisado por:**

**Ing° Danny Alfonsín Rojas Tuesta**

Gerente Comercial EPS – M

**Aprobado por:**

**Abg. Nataly Catalina Flores Serván**

Gerente General EPS - M

**Moyobamba, Setiembre 2022**

## PLAN ANUAL DE CONTROL DE VMA 2022 EPS MOYOBAMBA S.A

### Contenido

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. OBJETIVOS.....	3
2.1 Objetivo General.....	3
2.2 Objetivos Específicos:.....	3
3. DIMENSIONAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA VMA.....	4
3.1 Tamaño, segmentación de UND.....	4
4. EQUIPO VMA.....	4
4.1 Organigrama.....	4
4.2 Recursos Humanos.....	4
4.3 Equipos, instrumentos, materiales, otros.....	4
5. ESTRATEGIAS VMA.....	6
5.1 Calendarización nivel mensual.....	6
5.2 Sinergias con Gerencias de línea.....	6
6. PRESUPUESTO.....	6
6.1 Detalle del presupuesto.....	6
6.2 Fuentes de financiamiento.....	8
6.3 Vinculado al fondo recaudado por VMA.....	8
7. ANEXOS.....	9



## 1. PRESENTACIÓN.

El Decreto Supremo N°010-2019-VIVIENDA y sus modificatorias, estable los Valores Máximos Admisibles (VMA) de las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario, regulando mediante Valores Máximos Admisibles (VMA) las descargas de aguas residuales no domésticas en el sistema de alcantarillado sanitario, con el fin de evitar el deterioro de la infraestructura sanitaria, maquinarias y equipos y el adecuado funcionamiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales

La EPS MOYOBAMBA S.A. en el año 2017 inició implementación de la normativa de los VMA, realizando la identificación de los primeros Usuarios No Domésticos con el uso del aplicativo VMA, implementado por GIZ.

En octubre del 2018, LA EPS MOYOBAMBA, realizó el primer Monitoreo Inopinado de los parámetros del Anexo N° 01, según el Informe de Laboratorio Acreditado, 09 Usuarios excedieron los límites de los Valores Máximos Admisibles.

La EPS Moyobamba S.A. al 31 de diciembre del 2022 se cuenta con un total de UND identificados de 584, de los cuales 554 UND se encuentran registrados en el aplicativo VMA.

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 Objetivo General:

Implementar la normativa del control de los Valores Máximos Admisibles - VMA, entendiendo por estos, a la concentración de la descarga de las aguas residuales no domésticos a la red de alcantarillado sanitario, y que al exceder los parámetros establecidos en el Anexo N°1 y Anexo N°2 del D.S. N°010-2019-VIVIENDA, que causan daño inmediato o progresivo a la infraestructura de alcantarillado sanitario y plantas de tratamiento de las aguas residuales.

### 2.2 Objetivos Específicos:

- Realizar la identificación de 100 nuevos usuarios no domésticos.
- Registrar 100 nuevos UND en el aplicativo VMA.
- Realizar la actualización de inscripción a 60 UND, que han sido registrados bajo los procedimientos del D.S. N°021-2009-VIVIENDA.
- Realizar el monitoreo inopinado como mínimo al 15% de los UND inscritos.
- Realizar la inspección de rutina y/o verificación a 41 UND que exceden los parámetros del anexo N°01 D.S N°010-2019-VIVIENDA.
- Realizar difusión y sensibilización a 584 UND, sobre la implementación de la normativa de los VMA, mediante medios de radio, televisión y medios virtuales en la página de la EPS Moyobamba S.A.



### 3. DIMENSIONAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA VMA.

#### 3.1 Tamaño, segmentación de UND

Dentro del ámbito de responsabilidad de la EPS Moyobamba S.A. se identificaron:

Conexiones de alcantarillado Activas	Nro. De Usuarios No Domésticos (UND)	Nro. de UND Potenciales	Nro. Total de UND Registrados	Nro. de UND para actualización de registro
10.025	584	200	554	114

### 4. EQUIPO VMA

#### 4.1 Organigrama



#### 4.2 Recursos Humanos.

El Equipo de VMA no cuenta con Especialista de VMA dedicado a tiempo completo para la implementación de las actividades programadas, depende de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad.

#### 4.3 Materiales, equipos, mobiliario, bioseguridad, campaña de sensibilización, asistente técnico, Laboratorio acreditado y otros.

Para la implementación del programa VMA es necesario contar con los implementos básicos para el cumplimiento de los procedimientos y actividades.

##### Materiales de oficina

- ❖ millar de papel bond A4
- ❖ Folder de manila.
- ❖ Archivadores de palanca.
- ❖ Cajas de lapicero azul
- ❖ Cajas de lapicero rojo
- ❖ Cajas de lápiz
- ❖ Borrador
- ❖ Cartulinas
- ❖ Cajas de grapa
- ❖ Cajas de clip pequeños
- ❖ Ambientador para oficina
- ❖ Tinta color cian N° 544

- ❖ Tinta color magenta N° 544
- ❖ Tinta color amarillo N° 544
- ❖ Tinta color negro N° 544

#### Equipos y mobiliario

- ❖ Mini Hydrojet para desatorar acometidas
- ❖ Bomba para Hydrojet
- ❖ Lubricantes
- ❖ Pastillas de freno delantera
- ❖ Zapatas para freno
- ❖ Cable de aceleracion
- ❖ Bujia
- ❖ Filtros
- ❖ Caliper
- ❖ Cable para freno
- ❖ Kit de Varillas para aguas residuales
- ❖ 01 impresora multifuncional (L3150).
- ❖ Silla giratoria.

#### Seguro de Accidentes contra el Tránsito.

- ❖ SOAT

#### Campaña de Sensibilización

- ❖ Afiches
- ❖ Volantes
- ❖ Banner
- ❖ Servicio de publicidad por radio.
- ❖ Servicio de publicidad por TV.

#### Asistente Técnico

- ❖ Servicio de un asistente Técnico en VMA.

#### Servicio de laboratorio acreditado por INACAL

- ❖ 100 tomas de muestras inopinadas de agua residual no domésticos a los UND del VMA.

#### Otros Servicios

- ❖ Gastos en transporte en comisión de servicios
- ❖ Viáticos para capacitación
- ❖ Refrigerios para el monitoreo inopinado
- ❖ Refrigerios para capacitación y sensibilización de UND.



## 5. ESTRATEGIAS VMA

### 5.1 Calendarización nivel mensual.

#### ACTIVIDADES - VMA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTROL DE LOS VALORES MÁXIMOS ADMISIBLES EPS MOYOBAMBA S.A - 2022													
MES/ACTIVIDADES	META	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC
Identificación de nuevos usuarios no domésticos.	100		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Registro de nuevos UND en el aplicativo VMA.	100		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actualización de inscripción a UND, que han sido registrados bajo los procedimientos del D.S. N°021-2009-VIVIENDA.	30			X	X	X							
Monitoreo inopinado a UND (toma de muestra).	100		X	X									
Inspección de rutina y/o verificación a UND que exceden los parámetros del Anexo N°01 D.S N°010-2019-VIVIENDA.	100	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Difusión y sensibilización a 500 UND, sobre la implementación de la normativa de los VMA, mediante medios de radio, televisión y medios virtuales en la página de la EPS Moyobamba S.A.	584			X	X	X					X	X	X



### 5.2 Sinergias con Gerencias de línea.

Las actividades consideradas en el Plan de implementación de VMA, se realizarán con apoyo de otras áreas involucradas, tales como Gerencia comercial, mediante la reubicación y apertura de cajas, Gerencia operacional, mediante la identificación de puntos críticos de atoros y aniegos; imagen institucional, a través de campañas de difusión virtual y medios de comunicación (trípticos, spots radiales, televisivos y redes sociales) sobre la implementación de la normativa VMA a los UND. (Se realizará reuniones con las gerencias en forma trimestral, para ver el avance del Plan Anual del VMA y la firma de las actas de reunión.).

## 6. PRESUPUESTO

### 6.1 Detalle del presupuesto.

El presupuesto para la implementación del Plan anual de VMA 2022 y vinculado a uso del fondo recaudado, está de acuerdo al siguiente detalle:

ESPECIFICA DE GASTO / DETALLE		I	II	III	IV
		Trimestre	Trimestre	Trimestre	Trimestre
<b>2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES</b>					
1	GASOLINA DE 90 OCT TASKALFA 40121)	S/ 429.60	S/ 429.60	S/ 429.60	S/ 429.60
<b>2.3.15.11 REPUESTOS Y ACCESORIOS</b>					
2	TINTA COLOR CIAN N° 544 PARA IMPRESORA L3150	S/ 45.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
3	TINTA COLOR MAGENTA N° 544 PARA IMPRESORA L3150	S/ 45.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
4	TINTA COLOR AMARILLO N°544 PARA IMPRESORA L3150	S/ 45.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
5	TINTA COLOR NEGRO N°544 PARA IMPRESORA L3150	S/ 45.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
<b>2.3.15.12 PAPELERIA EN GENERAL Y UTILES DE ESCRITORIO</b>					

## EPS MOYOBAMBA S.A

6	PAPEL BOND A4	S/ 180.00	S/ 0.00	S/ 180.00	S/ 0.00
7	FOLDER MANILA	S/ 100.00	S/ 0.00	S/ 100.00	S/ 0.00
8	ARCHIVADORES DE PALANCA	S/ 60.00	S/ 0.00	S/ 60.00	S/ 0.00
9	LAPICEROS AZUL	S/ 75.00	S/ 0.00	S/ 75.00	S/ 0.00
10	LAPICERO ROJO	S/ 75.00	S/ 0.00	S/ 75.00	S/ 0.00
11	LAPIZ	S/ 30.00	S/ 0.00	S/ 30.00	S/ 0.00
2	BORRADOR FABER	S/ 20.00	S/ 0.00	S/ 20.00	S/ 0.00
3	CARTULINA	S/ 15.00	S/ 0.00	S/ 15.00	S/ 0.00
14	GRAPAS	S/ 7.50	S/ 0.00	S/ 7.50	S/ 0.00
15	CLIC PEQUEÑO	S/ 12.00	S/ 0.00	S/ 12.00	S/ 0.00
<b>2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZAY TOCADOR</b>					
16	AMBIENTADOR	S/ 45.00	S/ 0.00	S/ 45.00	S/ 0.00
<b>2.3.1.6.1.1 DE VEHICULOS</b>					
17	BOMBA PARA HIDROJET	S/ 0.00	S/45,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00
<b>2.3.1.11.1.2 PARA VEHICULOS</b>					
18	LUBRICANTES	S/ 60.00	S/ 60.00	S/ 60.00	S/ 60.00
19	PASTILLAS DE FRENO DELANTERA	S/ 25.00	S/ 0.00	S/ 25.00	S/ 25.00
20	ZAPATAS PARA FRENO	S/ 35.00	S/ 0.00	S/ 35.00	S/ 35.00
21	CABLE DE ACELERACIÓN	S/ 10.00	S/ 0.00	S/ 10.00	S/ 10.00
22	BUJÍA	S/ 5.00	S/ 0.00	S/ 5.00	S/ 5.00
23	FILTRO	S/ 30.00	S/ 0.00	S/ 30.00	S/ 0.00
24	CALIPER	S/ 20.00	S/ 0.00	S/ 20.00	S/ 0.00
25	CABLE DE FRENO	S/ 7.00	S/ 0.00	S/ 7.00	S/ 7.00
<b>2.3.1.11.1.5 OTROS MATERIALES DE MANTENIMIENTO</b>					
26	KIT DE VARILLAS PARA AGUAS RESIDUALES	S/6,500.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
<b>2.3.1.99.1.3 LIBROS DIARIOS REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS NO VINCULADOS A LA ENSEÑANZAS</b>					
27	AFICHES PUBLICITARIOS	S/ 350.00	S/ 0.00	S/ 350.00	S/ 0.00
28	VOLANTES PUBLICITARIOS	S/ 200.00	S/ 0.00	S/ 200.00	S/ 0.00
29	BANER	S/ 120.00	S/ 0.00	S/ 120.00	S/ 0.00
<b>2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE</b>					
30	PASAJES EN COMISION DE SERVICIOS	S/ 250.00	S/ 500.00	S/ 250.00	S/ 250.00
<b>2.3.2.1.2.2 VIATICO Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO</b>					
31	VIATICOS EN COMISION DE SERVICIO	S/ 0.00	S/ 2,250.00	S/ 2,250.00	S/ 0.00
<b>2.3.2.2.4.1 SERVICIO DE PUBLICIDAD</b>					
32	SEVICIOS DE PUBLICIDAD EN RADIO	S/ 1,050.00	S/ 2,100.00	S/ 1,050.00	S/ 2,100.00
33	SERVICIO DE PUBLICIDAD EN TV	S/ 1,500.00	S/ 3,000.00	S/ 1,500.00	S/ 3,000.00
<b>2.3.2.6.3.3 SOAT</b>					
34	SOAT	S/ 250.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
<b>2.3.2.7.1.1 CONSULTORIAS CON PERSONAS JURIDICAS</b>					
35	SERVICIO DE MONITOREO INOPINADA POR LABORATORIO ACREDITADO	S/38,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
<b>2.3.2.7.2.1 CONSULTORIAS CON PERSONAS NATURALES</b>					
36	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE ASISTENTE PARA APOYO EN VMA	S/ 9,000.00	S/ 9,000.00	S/ 9,000.00	S/ 9,000.00
<b>2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS</b>					
37	SERVICIOS DE REFRIGERIOS POR MONITOREO	S/ 180.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 180.00
38	SERVICIOS DE REFRIGERIOS POR CAPACITACIÓN	S/ 500.00	S/ 500.00	S/ 0.00	S/ 500.00
<b>2.6.3.2.1.1 MAQUINARIAS Y EQUIPOS</b>					



## EPS MOYOBAMBA S.A

39	MINI HIDROLLET PARA DESATORAR ACOMETIDAS	S/ 15,000.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
<b>2.6.3.2.1.2 MOBILIARIO</b>					
40	SILLA GIRATORIA	S/ 450.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00
<b>TOTAL : 169,173.40</b>		<b>S/ 74,771.10</b>	<b>S/62,839.60</b>	<b>S/15,961.10</b>	<b>S/15,601.60</b>

### 6.2 Fuentes de financiamiento

El financiamiento para la implementación de las actividades del Plan Anual de VMA 2022, se financiará con los Fondos recaudados por VMA de la EPS Moyobamba S.A con el apoyo de OTASS. (saldo a la fecha del fondo intangible del VMA es de S/. 209,238.29 de acuerdo al estado de cuenta según tesorería).

### 6.3 Vinculado al fondo recaudado por VMA

En cuanto a la mejora del sistema de alcantarillado sanitario, se cuenta con herramientas de apoyo para el mantenimiento, como varillas de acero y otros equipos para mejorar el sistema de alcantarillado.

La EPS se hace responsable de todo las partidas del presupuesto directamente recaudado con fondo intangible del VMA.

En caso se requiera, se solventará con fondos directamente recaudados.



## 7. ANEXOS

## INSTRUMENTOS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN VMA 2022

1	Cumplimiento de metas de registro de nuevos UND	$CMR = \frac{N^{\circ} \text{ UND registrados}}{N^{\circ} \text{ meta total de registro a nuevos UND}}$	1000
2	Cumplimiento de metas de actualización de registro UND	$CMAR = \frac{N^{\circ} \text{ UND registro actualizado}}{N^{\circ} \text{ meta total de UND a actualizar}}$	300
3	Cumplimiento de metas monitoreado de UND	$CMM = \frac{N^{\circ} \text{ UND monitoreados}}{N^{\circ} \text{ meta total de UND programado}}$	100
4	Cumplimiento de metas de sensibilización a UND	$CMS = \frac{N^{\circ} \text{ UND sensibilizados}}{N^{\circ} \text{ Total de UND programado}}$	584
5	Cobertura de registro de UND	$C.R.UND = \frac{N^{\circ} \text{ Total de UND registrados}}{N^{\circ} \text{ total de UND en el ámbito EPS}}$	584
6	Cumplimiento de toma de muestras inopinada	$CTMI = \frac{N^{\circ} \text{ muestra inopinados}}{N^{\circ} \text{ UND registrados}}$	15%
7	Efectividad de análisis realizados	$EAR = \frac{N^{\circ} \text{ UND que sobrepasa los parámetros de anexos I del Reglamento VMA}}{N^{\circ} \text{ de UND con muestreo inopinado}}$	100
8	Efectividad de Cobranza por UND	$EC = \frac{N^{\circ} \text{ UND que han pagado}}{N^{\circ} \text{ Total de UND facturados}}$	100

